JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320220093100

Revisado el plenario, previo a resolver la solicitud de emplazamiento y a fin de evitar futuras nulidades, la Juez resuelve:

Requerir a la parte interesada a fin de que se sirva adelantar los trámites pertinentes respecto la notificación al demandado en la dirección reportada por la NUEVA EPS S.A. vista a ítem 38.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 64 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 18 - abril - 2024
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria